



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

**PLIEGO DE CLAUSULAS
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
PARA LA ADJUDICACION DEL
CONTRATO DE GESTION DE
NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES DE
LA UNIDAD ALIMENTARIA DE
GRANADA "MERCAGRANADA S.A."**

EXPT. N° 1RH/2019

TRAMITACIÓN ORDINARIA
PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA CON
PUBLICIDAD

CONTENIDO

TÍTULO I: OBJETO, PRECIO Y REGIMEN JURIDICO	4
CAPITULO I: OBJETO	4
Clausula 1. Objeto	4
Clausula 2. Ámbito de prestación de los servicios.	4
Clausula 3. Características de la Prestación de los Servicios.	4
Clausula 4. Características técnicas.....	5
CAPÍTULO II: PRECIO	6
Clausula 5. Precio mínimo, precio y forma de pago ..	6
CAPÍTULO III: RÉGIMEN JURÍDICO	7
Clausula 6. Régimen jurídico	7
Clausula 7. Documentación que se facilitará a los licitadores	7
Clausula 8.- Clasificación y Requisitos técnicos Empresas Ofertantes.....	7
Clausula 9.- Obligaciones del adjudicatario.....	7
TÍTULO II PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	11
CAPÍTULO I . CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO	11
Clausula 10. Calendario	11
CAPÍTULO II : PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	11
Clausula 11. Capacidad para presentar las proposiciones.....	11
Clausula 12. Contenido del sobre número 1: Documentación administrativa.....	12
Clausula 13. Contenido del sobre número 2.- Documentación Técnica.....	13
Clausula 14. Contenido del sobre número 3.- Propuesta Económica.....	14
Clausula 15. Lugar y fecha de presentación de las proposiciones.....	14
CAPITULO III VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	14
Clausula 16. Órgano de Contratación.....	15

Clausula 17. Análisis de los sobres números 1 y 2 y acto público de apertura de las ofertas económicas del sobre número 3.....	15
Clausula 18. Adjudicación.....	16
Clausula 19. Formalización	16
Clausula 20. Ejecución del contrato.....	16
Clausula 21. Devolución de la documentación.....	17
Clausula 22. Seguro de Responsabilidad Civil por daños causados.....	18
Clausula 23. Gastos a cargo del adjudicatario	18
Clausula 24.- Protección de Datos.....	19
Clausula 25.- Confidencialidad	19
ANEXO 1 : DECLARACIÓN RESPONSABLE:.....	20
ANEXO. 2 : CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	21
ANEXO 3: PROPUESTA ECONOMICA.....	23

TÍTULO I: OBJETO, PRECIO Y REGIMEN JURIDICO

CAPITULO I: OBJETO

CLAUSULA 1. OBJETO

El objeto de la presente adjudicación es la externalización de los servicios de Gestión de Nóminas y Seguros Sociales de la Empresa MERCAGRANADA S.A.

CLAUSULA 2. ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La gestión de nóminas y seguros sociales abarcará a todo el personal de MERCAGRANADA S.A.

CLAUSULA 3. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Descripción de las Tareas:

Jurídico Laboral:

- Elaboración de recibos de salarios y boletines de cotización a la Seguridad Social.
- Asesoramiento, elaboración y tramitación de los contratos de trabajo y sus prórrogas y finiquitos.
- Afiliación, Alta y Baja de los trabajadores en la Seguridad Social, así como encuadramiento de los distintos elementos personales de la empresa en el Régimen que corresponda.
- Tramitación ante el INSS y la Mutua de Accidentes de las distintas contingencias por Incapacidad Temporal y/o accidente de trabajo.
- Elaboración mensual de un resumen contable, pormenorizado y detallado por trabajador, con los costes en materia de personal.
- Comunicación, con antelación suficiente, de los vencimientos contractuales, redacción de cartas de preaviso, denuncia de contratos, cartas de despido y liquidaciones.
- Tramitación de expedientes disciplinarios y modificación de condiciones de trabajo.
- Elaboración de los modelos 111 y 190, así como de los certificados de Retenciones y Modelo 145.

- Asesoramiento, representación y defensa ante cualquier expediente administrativo incoado por la Administración Laboral o la de la Seguridad Social.
- Asesoramiento en la aplicación de la Norma Colectiva a aplicar en cada uno de los centros de trabajo.
- Asesoramiento en materia laboral e información de la legislación laboral y de Seguridad Social que afecte a la empresa, a requerimiento de la misma.
- Asesoramiento y representación ante la Inspección de Trabajo, Subinspección de empleo y Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Quedan fuera de presente Pliego de Condiciones, y por tanto serán objeto de facturación aparte, el asesoramiento y defensa en procedimientos pre-judiciales (CMAC o SERCLA) y judiciales ante cualquier instancia de la jurisdicción social, actuaciones que se facturarán conforme a las Normas mínimas de Honorarios Profesionales del Colegio de Abogados o Graduados Sociales de Granada.

Medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo

El adjudicatario, sin coste adicional, estará obligado a presentar antes de la firma del contrato, para lo que se establece un plazo de 5 días hábiles, en cumplimiento del R.D. 171/2004 de Coordinación Empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales la siguiente documentación por escrito:

Acreditación que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación en Prevención de Riesgos Laborales respecto del servicio contratado por MERCAGRANADA S.A. a todos los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en los mismos.

CLAUSULA 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Todos los materiales y equipos de trabajo serán por parte del adjudicatario y deberán ser de reconocida solvencia, justificándolo oportunamente con las características de la firma.

Las nóminas y Seguros Sociales serán puestos a disposición de Mercagranada S.A. con antelación al pago de los mismos y como mínimo 5 días antes.

El número máximo de trabajadores de MERCAGRANADA S.A. será de un máximo de 30 personas.

Se deberá aportar listado de empresas que trabajan en la actualidad con la antigüedad de la prestación del servicio.

CAPÍTULO II: PRECIO

CLAUSULA 5. PRECIO MÍNIMO, PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo total ofertado por el año de contrato más su eventual prórroga no podrá superar los 8.800 € + IVA (4.400 €/año + IVA).

La forma de pago será mensual en la cuenta corriente que será facilitada por MERCAGRANADA S.A. a la firma del contrato.

La oferta económica contemplará de forma desglosada el precio de cada nómina por trabajador al mes. Para los servicios extraordinarios así considerados por su magnitud o características particulares, que darían lugar a una variación del importe del contrato, será precisa la presentación de un presupuesto que requerirá su aceptación previa por MERCAGRANADA S.A.

La empresa adjudicataria deberá informar en todo momento a MERCAGRANADA S.A. de cualquier modificación de la normativa que afecte directa o indirectamente a los servicios prestados.

La retribución a la empresa que resulte adjudicataria consistirá en los precios ofertados por la misma, pudiendo cada licitador realizar a la baja la que consideren oportuna.

En el precio del contrato estarán incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda ocasionar la ejecución del mismo, sin salvedad alguna.

CAPÍTULO III: RÉGIMEN JURÍDICO

CLAUSULA 6. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente concurso queda sometido:

- A las cláusulas y determinaciones contenidas en este Pliego.
- A los Reglamentos de Funcionamiento y Servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescados y Actividades Polivalentes de Granada (MERCAGRANADA, S.A.) publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el día 10 de julio de 2014, B.O.P. nº 129.
- A las normas de contratación en el sector público establecidas por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- A las Instrucciones Internas de Contratación de MERCAGRANADA S.A., publicadas en el perfil del contratante de esta sociedad.
- A la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen local.
- A la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Normativa jurídica vigente aplicable al servicio prestado.

CLAUSULA 7. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS LICITADORES

La documentación relativa a la presente licitación se puede obtener a través del Perfil de contratante de MERCAGRANADA S.A. en la página web:

www.mercagranada.es

CLAUSULA 8.- CLASIFICACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS EMPRESAS OFERTANTES

El adjudicatario deberá contar, con la habilitación empresarial o profesional que le sea exigible para la realización del servicio que constituye el objeto de este Pliego.

CLAUSULA 9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de los derechos y obligaciones generales derivados del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá especialmente a las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá disponer a su costa del personal necesario para atender sus obligaciones. El contratista queda obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo MERCAGRANADA S.A. del todo ajena a dichas relaciones laborales.
- A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del mismo como personal de la MERCAGRANADA S.A. según dispone el artículo 308 de la LCSP.
- Obligaciones sociales, fiscales y laborales de la empresa adjudicataria. El contratista está obligado bajo su exclusiva responsabilidad al cumplimiento de las disposiciones vigentes y aquellas que pudieran publicarse y aprobarse durante la vigencia de este contrato, en materia laboral, fiscal, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el Convenio colectivo o Norma que le sea aplicable, teniendo a todo el personal que participe en los trabajos objeto del presente contrato, afiliado a la Seguridad Social y cubierto en póliza de seguro de accidentes de trabajo. A tal fin justificará, con periodicidad trimestral, el cumplimiento de lo antedicho mediante la presentación de certificación negativa de deudas ante la Seguridad Social, aportando junto a la factura mensual los TC1 Y TC2 de las liquidaciones mensuales de seguros sociales y documento acreditativo del pago de recibos de salarios abonados a los trabajadores con objeto de acreditar estar al corriente en sus obligaciones de pago. En cualquier caso MERCAGRANADA S.A. quedará indemne de dichas obligaciones.
- El adjudicatario deberá someterse a las prescripciones contenidas en los Reglamentos de Funcionamiento y Prestación de Servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescado y Actividades Polivalentes de Granada MERCAGRANADA S.A.).

- MERCAGRANADA S.A. no se considerará, bajo ningún concepto, depositaria de las mercancías, enseres y materiales del adjudicatario.
- El adjudicatario aceptará las facultades atribuidas a MERCAGRANADA S.A. con sujeción a la legalidad vigente (arts. 190 y 191 de la LCSP).
- El adjudicatario asumirá la prestación de los trabajos en la forma establecida en este Pliego.
- El adjudicatario cuidará el cumplimiento de la legislación vigente en todas las materias relacionadas con el contrato. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato (art. 311 de la LCSP).
- El contratista informará acerca de la ejecución del contrato si MERCAGRANADA S.A. lo estima oportuno.
- El adjudicatario dispondrá en todo momento de los medios humanos y materiales para la prestación del servicio con sujeción al presente Pliego, así como a su oferta.
- El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, y guardar secreto con respecto a los datos de carácter personal a que pudiera tener acceso y guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar el presente contrato. El adjudicatario únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de MERCAGRANADA S.A. sin poder aplicarlos ni utilizarlos con un fin distinto al de este contrato. Tampoco podrá comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. A este respecto, deberá cumplir con todas las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, que desarrolla el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de

estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como las previsiones que al respecto establece la normativa de Contratación Administrativa.

- El prestador del servicio, contará con el personal idóneo en número y competencia profesional y atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las tareas que se especifican en el presente pliego.
- El prestador del servicio deberá contar con una persona que sea la interlocutora entre MERCAGRANADA S.A. y su empresa para cualquier tipo de comunicación.
- La empresa adjudicataria no podrá subcontratar el objeto del contrato.
- El adjudicatario dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación.
- La empresa adjudicataria pondrá en inmediato conocimiento de MERCAGRANADA S.A., a través del Servicio de Prevención, cuantos conflictos laborales, de tipo individual o colectivo pudieran incidir en la prestación del servicio; en especial, deberá comunicar inmediatamente las convocatorias de huelgas que puedan afectar al servicio.
- La empresa adjudicataria será responsable, en caso de huelga o paro laboral debidamente autorizados, de garantizar los servicios mínimos. En caso de incumplimiento de los servicios mínimos, MERCAGRANADA S.A. se reserva el derecho a resolver el contrato por incumplimiento del mismo.
- La empresa adjudicataria firmará conjuntamente con el contrato una cláusula de Responsabilidad Civil empresarial comprometiéndose a respetar los principios del Pacto Mundial.
- MERCAGRANADA S.A. encuestará anualmente para la medición de sus indicadores sobre proveedores a la empresa adjudicataria.

TÍTULO II PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CAPÍTULO I . CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

CLAUSULA 10. CALENDARIO

El plazo máximo de presentación de las proposiciones serán las 14 horas del día 18 de marzo de 2019.

CAPÍTULO II : PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CLAUSULA 11. CAPACIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Pueden concurrir al concurso todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten solvencia económica, financiera y técnica o profesional para desarrollar la actividad autorizada.

En ningún caso podrán ser titulares de una autorización las personas en quienes concurren alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público. Tampoco podrán ser titulares de una autorización los reincidentes en infracciones de defraudación en la venta de artículos, cuando la última sanción firme les haya sido impuesta menos de un año antes del anuncio de la licitación.

En el plazo y el horario indicados en la Cláusula 10 los licitadores han de presentar, en tres sobres cerrados, la documentación exigida para participar en este concurso. En el exterior de cada uno de los sobres debe figurar la inscripción: **concurso para la adjudicación de GESTION DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES MERCAGRANADA S.A. (EXPTE. Nª 1P/2019)** y el nombre del licitador, además se deberá incluir:

Sobre 1: Documentación Administrativa.- En este sobre se debe incluir los documentos enumerados en la Cláusula 12.

Sobre 2: Documentación Técnica.- En este sobre se debe incluir los documentos enumerados en la Cláusula 13.

Sobre 3: propuesta Económica.- En este sobre se debe incluir la propuesta económica a que hace referencia la Cláusula 14, según modelo que se adjunta como Anexo núm. 3 a este Pliego.

CLAUSULA 12. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

El sobre número 1, relativo a la "Documentación administrativa" ha de contener un ejemplar de los documentos siguientes, los cuales pueden ser originales o copias auténticas de acuerdo con la legislación vigente:

Acreditación de la personalidad del licitador

1. Personas físicas: Copia del documento Nacional de Identidad o documento equivalente en el caso de ser extranjero.
Personas jurídicas: Copia de la Escritura de constitución, con sus adaptaciones, si corresponde, inscritas al Registro Mercantil.
2. Declaración responsable, según modelo que se adjunta como Anexo núm. 1.
3. Nombre del responsable. Dirección. Número de teléfono. E-mail de contacto.

Acreditación de la solvencia económica y financiera

1. Presentación del licitador, con especificación, si se trata de una sociedad, de sus socios o accionistas (si las acciones no son al portador).
2. Declaración apropiada de entidad financiera, conforme el licitador tiene solvencia económica suficiente para acudir a la licitación y realizar la actividad o declaración sobre el volumen global de negocio en el ámbito de actividad correspondiente, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad por parte del licitador.

Acreditación de la solvencia técnica

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional del empresario, mediante relación suscrita por el representante legal de la empresa, de los principales contratos efectuados durante los tres últimos años relacionados con el objeto de esta licitación, indicando su importe y su destino público o privado.
- Los licitadores, además de acreditar su solvencia, se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales o personales suficientes para ello, bastando presentar, a estos efectos, una declaración responsable en tal sentido.

CLAUSULA 13. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Con carácter general y sin perjuicio, en todo caso, del cumplimiento de las exigencias específicas contenidas en los diversos apartados de esta Cláusula, los licitadores han de describir brevemente su experiencia en el sector y aportar los documentos acreditativos, como también de todos los otros méritos o circunstancias que invoquen.

Los licitadores deben incluir en este sobre:

La documentación o información relativa a la oferta técnica con especificación detallada de las características de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en este pliego en sus prescripciones técnicas.

Deberá contener, necesariamente:

- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar.
- Sistema de reporte de información y de registro de los servicios de gestión de nóminas y seguros sociales.

CLAUSULA 14. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica ha de estar firmada por el licitador o por su representante, con sujeción al modelo que figura como Anexo número 3 de este pliego.

El precio no incluirá el IVA correspondiente, cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su entrada en vigencia.

Cada licitador podrá presentar una única propuesta económica.

CLAUSULA 15. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se han de entregar, personalmente en las oficinas de MERCAGRANADA S.A., situadas en Granada, Ctra. de Badajoz-Granada km 436, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien por correo postal urgente o mensajero.

El plazo máximo de presentación de las ofertas finaliza a las 14.00 horas, del día 18 de marzo de 2019.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, éstas deberán ser notificadas a MERCAGRANADA S.A. dentro de los cinco primeros días desde la publicación de este Pliego en su página web y deberán comunicarse mediante telegrama, fax o correo electrónico. Los licitadores deberán justificar que la fecha y hora de presentación en la oficina de correos está, como máximo, dentro de los cinco primeros días señaladas como plazo en el anuncio.

Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación no serán admitidas bajo ningún concepto ni circunstancia.

Todos los licitadores deben señalar en el momento de presentar sus propuestas un domicilio, un teléfono, un fax y una dirección de correo electrónico para las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del procedimiento de contratación o que de cualquier manera puedan afectar al licitador.

CAPITULO III VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CLAUSULA 16. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación estará formado por el Director Gerente, previo informe solicitado al Área de RRHH de MERCAGRANADA S.A. y con el visto bueno del procedimiento por parte de la Asesoría Jurídica.

La forma de acceso público al perfil de contratante propio del órgano de contratación será a través de la siguiente dirección de Internet: www.mercagranada.es

CLAUSULA 17. ANÁLISIS DE LOS SOBRES NÚMEROS 1 Y 2 Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL SOBRE NÚMERO 3.

1. Una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones el Órgano de Contratación calificará los documentos presentados en los sobres 1 y 2 en sesión privada. Los sobres se abrirán siguiendo el orden en que fueron presentados, y primero se procederá a la apertura del sobre número 1 correspondiente a la documentación administrativa y seguidamente se abrirá el sobre número 2 correspondiente a la documentación técnica.

Se rechazarán las proposiciones que no adjunten toda la documentación exigida en las Clausulas 12 y 13.

En caso que se hubiera presentado la referida documentación con defectos subsanables, de acuerdo con el criterio del Órgano de Contratación, éste concederá un plazo de 24 horas para que estos sean subsanados.

La apertura del sobre número 3 Propuesta Económica, se realizará en acto público, a las 10:30 horas del día 19 de marzo de 2019.

2. El acto público de apertura del sobre números 3: Propuesta Económica se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:
 - El acto comenzará en el día y la hora señalados en la Cláusula 10, con la lectura del anuncio de la licitación, y a continuación se procederá al recuento de las proposiciones presentadas. Seguidamente, se hará saber al público el número de proposiciones recibidas y aceptadas, así como

aquellas que presenten defectos subsanables y estén pendientes de su subsanación, y el nombre de los licitadores, a los cuales se les permitirá que puedan comprobar que los sobres que contienen las propuestas económicas se encuentran en las mismas condiciones en que fueron entregados. A continuación, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas, sobre 3, procediendo a la lectura de estas en voz alta, los sobres se abrirán por el orden de su presentación y a continuación la Mesa propondrá al servicio técnico correspondiente la emisión del informe que dictamine la propuesta de adjudicación considerada como más ventajosa una vez aplicados los criterios de valoración de este concurso. Anexo núm. 2.

CLAUSULA 18. ADJUDICACIÓN

El Órgano de Contratación resolverá sobre la adjudicación del concurso a la vista de las proposiciones presentadas, en aplicación de los criterios de valoración que se describen en el Anexo núm. 2, en el plazo máximo de 5 días a contar desde el día de la apertura pública de las ofertas económicas.

El Órgano de Contratación, una vez examinadas las ofertas, efectuará la adjudicación de la licitación.

El Órgano Competente declarará desierta la licitación, en el caso de que no se presente ninguna oferta o todas aquellas presentadas incumplan los requisitos exigidos en este Pliego.

CLAUSULA 19. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará en documento privado en un plazo máximo de 10 días desde la adjudicación para entrar en vigor el día 1 de abril de 2019.

CLAUSULA 20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo previsto en su clausulado, en este pliego y de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, para su interpretación diere al contratista el Órgano de Contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para MERCAGRANADA S.A. o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 de la LCSP.

Ejecución defectuosa y penalidades.

MERCAGRANADA S.A. se reserva la facultad de penalizar con una sanción económica como se establece a continuación, las siguientes infracciones de la adjudicataria:

- Paro o fallo intempestivo, parcial o total de la prestación de los servicios contratados.
- La baja calidad del servicio prestado.
- Demora en la prestación del servicio.
- Cualquier otra disfunción puesta de manifiesto por MERCAGRANADA S.A. respecto a la calidad exigible de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones. MERCAGRANADA S.A., para constatar el grado de incumplimiento alcanzado en la realización de los trabajos encomendados, podrá solicitar informes técnicos a profesionales independientes o justificar dicho incumplimiento a través de otro medio. Las infracciones llevarán aparejada una sanción ajustada a la gravedad de las mismas con un límite de quinientos euros (500 €). En los supuestos de reiteración de faltas graves, la sanción económica podrá ir acompañada de la resolución del contrato.

CLAUSULA 21. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez resuelta la adjudicación, se restituirá a los licitadores no adjudicatarios la documentación presentada, previa solicitud, y tan solo documentos que se presenten mediante compulsas oficiales, con excepción de quien resulte adjudicatario, la documentación del cual quedará en poder del Órgano de Contratación.

CLAUSULA 22. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS.

El adjudicatario es responsable de todos los daños y perjuicios que ocasione a terceros, a MERCAGRANADA S.A. o al personal que depende de la misma.

A estos efectos, el adjudicatario tiene la obligación, recogida en el Reglamento de Prestación de Servicios, de suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil en cuantía suficiente para cubrir dichas eventualidades por mínimo de 150.000 € por siniestro y año.

Independientemente de las responsabilidades de orden civil o criminal en que pudieran incurrir los adjudicatarios por los actos que individualmente realicen u omisión en que incidan, incurrirán en responsabilidad contractual, siempre que incumplan las obligaciones de carácter general y especial que se contienen en el presente Pliego.

El dolo o negligencia grave en el cumplimiento de las aludidas obligaciones, podrá determinar la pérdida de las adjudicaciones sin abono de indemnización alguna, en la forma regulada en la legislación aplicable en la materia.

CLAUSULA 23. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos de licitación, en caso de que los hubiere.

CLAUSULA 24.- PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad adjudicataria queda sujeta a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que transpone al Ordenamiento Jurídico español el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en relación a aquellos datos a los que se tenga acceso como consecuencia de la adjudicación de este concurso y la posterior ejecución del contrato.

Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la vigencia del mismo. El adjudicatario que lo incumpla será responsable de todos los daños y perjuicios que para la otra parte se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

CLAUSULA 25.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario ha de guardar secreto en lo que hace referencia a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de la licitación y de los que tenga conocimiento con motivo de esta.

El adjudicatario ha de respetar la confidencialidad de toda la información a la que pueda tener acceso por razón de esta licitación y deberá adoptar las medidas oportunas con la finalidad de que en ningún caso se pueda hacer uso de esta información fuera del ejercicio de las funciones previstas en el marco de la licitación

Granada, a 5 de marzo de 2019.

ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Señores,

La persona que firma _____ declara:

- 1.- Que ni _____ (en adelante el licitador) ni sus administradores i/o representantes se encuentran incluidos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.
- 2.- Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
- 3.- Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Granada.
- 4.- Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 6.- Que el licitador está dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente, si procede, en su pago.
- 7.- Que el licitador acepta que la documentación del presente Pliego tiene carácter contractual.
- 8.- Que el licitador tiene la capacidad exigida para participar en el presente procedimiento, de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas administrativas.
- 9.- Que el licitador cumple con los requisitos de solvencia técnica, profesional, económica y financiera exigida en el Pliego de Cláusulas administrativas.

Y a los efectos oportunos, firma la presente en _____ a _____ de _____ de _____

Firma

ANEXO. 2 : CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la adjudicación del concurso se tendrán en cuenta, con la finalidad de valorar una proposición como más ventajosa, los criterios que se indican a continuación:

La oferta que contenga la mejor proposición para cada uno de los criterios enumerados anteriormente obtendrá la máxima puntuación para aquel criterio. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional a la que ha obtenido la puntuación máxima.

Las restantes ofertas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ de\ la\ Oferta\ X = \frac{Importe\ oferta\ más\ baja * 80}{Importe\ Oferta\ X}$$

Oferta económica: hasta 80 puntos.

Precio unitario por persona y nómina al mes.

Calidad técnica del servicio ofertado: ... (hasta 20 puntos).

Cálculo: Hasta 5 puntos

Método de valoración:

Se valorará el procedimiento en el que se explique el funcionamiento para la gestión del cálculo de la nómina (especificando un máximo de cálculos por mes), generación del fichero de pagos, procesos de cierre, servicios web, cálculo de finiquitos, seguros sociales, certificados de empresa, etc.

Adaptaciones legales: Hasta 5 puntos

Método de valoración:

Se valorará el procedimiento interno de notificación/aviso, así como de adaptación de los cambios legales a partir de la fecha en que sean de aplicación.

Digitalización: Hasta 5 puntos

Método de valoración:

Se valorará a aquellas empresas que aporten un sistema para la digitalización de las nóminas de todo el personal de MERCAGRANADA S.A. desde, como mínimo, el año 2010.

Explotación de la información: Hasta 5 puntos

Se valorará la inclusión de una herramienta por parte del licitador para que Mercagranada, S.A. pueda explotar información relacionada con el servicio de gestión, seguimiento de los resultados de nóminas y costes.

ANEXO 3: PROPUESTA ECONOMICA

D / Dña. _____ con
D.N.I. número _____ y con residencia en
_____ provincia de _____
calle _____ en nombre y
representación de la empresa
_____, enterado de las
condiciones y requisitos que se exigen para participar en el concurso de
selección para la contratación del **SERVICIO DE GESTION DE NOMINAS Y
SEGUROS SOCIALES DE MERCAGRANADA S.A.** se encuentra en situación de
acudir como licitador al mismo, al tener plena capacidad de obrar y no estar
comprendido en ninguna de las circunstancias determinadas en el artículo 71
de la LCSP.

Se comprometo en su propio nombre y derecho, o en nombre de la empresa

N.I.F. _____ número a la cual representa, a tomar a su cargo la
ejecución del citado contrato, todo ello de acuerdo con los correspondientes
Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas,
cuyos contenidos declara conocer plenamente y cuyas cláusulas acepta
incondicionalmente sin salvedad, sometiéndose a ellas y a la legislación de
contratos de las Administraciones Públicas. A efectos de lo expresado en el
párrafo anterior, se comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los
importes que a continuación se detallan, expresados en euros (IVA no incluido)

_____ (en
letras y números) € IVA excluido, como importe del contrato anual.

Detallo los precios individuales por servicio en el listado adjunto en la oferta

Y para que así conste firma este documento en _____ a _____
de _____ de _____

Firmado _____